



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE PUBLICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, AL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL SECTOR AUDIOVISUAL

Con fecha 13 de septiembre de 2021, el Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes (ICA), dictó Resolución por la que se convocan AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, AL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL SECTOR AUDIOVISUAL

El artículo 9 de la citada convocatoria establece que:

1. Finalizado el plazo concedido para las solicitudes, el ICA publicará en su página web, ([CONVOCATORIAS](#)) el estado de las mismas y la documentación a subsanar en cada caso.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y atendiendo a razones de interés público, **el procedimiento administrativo se tramitará con carácter de urgencia**, según lo establecido en la Resolución del Director General del ICA de fecha 10 de septiembre de 2021.
3. El plazo para subsanar las solicitudes presentadas será de **5 días, a contar desde el día siguiente a la publicación citada en el apartado 9.1.**, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, dictándose resolución del Director General del ICA en tal sentido conforme al artículo 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con fecha 8 de octubre de 2021 finalizaba el plazo de presentación de las solicitudes. Revisadas las mismas, esta Dirección General

RESUELVE





PRIMERO.- Admitir a trámite, en relación con esta convocatoria, las solicitudes relacionadas en el **ANEXO I** de esta Resolución, ordenándose al órgano instructor que dé traslado de las mismas a la comisión de valoración.

SEGUNDO. - Abrir un plazo de subsanación de las solicitudes que figuran en el **ANEXO II**, en los términos que establece el artículo 9 de la convocatoria. Las subsanaciones se remitirán a través del mismo procedimiento por el que se hicieron las solicitudes ([3424](#)), accediendo a: ***Presentación Solicitudes / Otros trámites de este procedimiento/ Escrito de cumplimiento del requerimiento de subsanación/mejora***

TERCERO.- La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido por los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia (fecha y firma electrónica al margen)

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES

JOSÉ RAMÓN PALAZÓN MARQUINA

22/10/2021 09:15:46

PALAZÓN MARQUINA, JOSÉ RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-53b4de59-3308-4517-97b4-0050569b34e7





ANEXO I SOLICITUDES QUE NO PRECISAN SUBSANACIÓN

EXP	SOLICITANTE/REPRESENTANTE	PROYECTO/S
21	ENRIQUE ORTUÑO NAVARRO	UN GOLPE DE SUERTE
22		LOS CUERPOS

ANEXO II SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN

EXP	SOLICITANTE/REPRESENTANTE	PROYECTO/S	DOCUMENTACION A SUBSANAR ¹
01	DAVID BUENDÍA SÁNCHEZ	CUANDO EL DÍA DESPIERTE	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO I firmado con certificado digital • ANEXO II firmado con certificado digital • ANEXO III firmado con certificado digital • Declaración de gastos a acometer con la subvención solicitada firmada con certificado digital
02	JOSÉ EGEA GUTIERREZ CORTINES	LA OCTAVA MARAVILLA	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO I firmado con certificado digital • ANEXO II firmado con certificado digital • ANEXO III firmado con certificado digital • Certificado Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) • Certificado banco o caja de ahorros/ IBAN (20 dígitos)
03	ALEJANDRO RIUS NAVARRO	EL DIARIO DE ALEJANDRA	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado Agencia Tributaria CARM • Certificado de estas al corriente de la Seguridad Social • Certificado banco o caja de ahorros/ IBAN (20 dígitos)
04 05	JUAN MIGUEL BOTÍA ORDAZ	SE ALQUILA UNA SOMBRA MIL VECES TÚ	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO I firmado con certificado digital • ANEXO II firmado con certificado digital • ANEXO III firmado con certificado digital
06 07	RAQUEL CECILIA IBÁNEZ FERNÁNDEZ	HUECO LA ABUELA MARÍA	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO III firmado con certificado digital
08 09 10	GONZALO BALLESTER ROSIQUE	EL TÍO JUA RITA SIN TELÓN LOS INVASORES	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO I firmado con certificado digital • ANEXO II firmado con certificado digital • ANEXO III firmado con certificado digital

(¹) Deberá subsanar los ANEXOS correspondientes por cada uno de los proyectos indicados. Los documentos que puedan ser comunes (IBAN, IAE, etc.) se podrán remitir una sola vez y se incluirán en el expediente de cada proyecto





EXP	SOLICITANTE/REPRESENTANTE	PROYECTO/S	DOCUMENTACION A SUBSANAR ¹
11 12	MARÍA MUÑOZ ORTIZ	LEO Y ALEX AMOR LÍQUIDO	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO I firmado con certificado digital • ANEXO II firmado con certificado digital • ANEXO III firmado con certificado digital
13	RICARDO JOAQUÍN ALONSO	EL ÚLTIMO VERANO	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO I firmado con certificado digital • ANEXO II firmado con certificado digital • ANEXO III firmado con certificado digital • Certificado Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) • Certificado Agencia Tributaria CARM • Certificado de estas al corriente de la Seguridad Social • Tarjeta identificación fiscal • Alta IAE con los datos del periodo de alta
14	JUAN GREGORIO SERRANO	SUPERACIÓN PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO I firmado con certificado digital indicando importe que solicita
15	JUAN ANTONIO DÍAZ BAÑO	MURCIA SALVAJE	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO II firmado con certificado digital y debidamente cumplimentado
16	JUAN CARLOS BALLESTEROS	LIONEL	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO I firmado con certificado digital • ANEXO II firmado con certificado digital • ANEXO III firmado con certificado digital
17	JOAQUIN LIONELO LISON	EL PERDÓN	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO III firmado con certificado digital
18	EVELIO NAVARRO TORTOSA	CARÁCTER OLÍMPICO	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO II firmado con certificado digital y debidamente cumplimentado
19	FRANCISCO JAVIER TRAVE	MURCIANAS DE ÉLITE	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO I firmado con certificado digital • ANEXO II firmado con certificado digital • ANEXO III firmado con certificado digital • Certificado Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) • Certificado Agencia Tributaria CARM • Certificado de estas al corriente de la Seguridad Social • Tarjeta identificación fiscal • Alta IAE con los datos del periodo de alta • Certificado banco o caja de ahorros/ IBAN (20 dígitos) • Escritura de constitución y estatutos sociales
20	ANTONIO ALPAÑEZ SERRANO	LOS ANDES DE NORTE A SUR	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO I firmado con certificado digital • ANEXO II firmado con certificado digital • ANEXO III firmado con certificado digital • Alta IAE con los datos del periodo de alta • Certificado banco o caja de ahorros/ IBAN (20 dígitos)
23 24 25	JUAN ALBERTO POVEDA	EL INSTITNO OTRA VIDA RADICALES 2022	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO I firmado con certificado digital • ANEXO II firmado con certificado digital • ANEXO III firmado con certificado digital • Escritura de constitución y estatutos sociales • Acreditación 40% coproducción (si procede)

(1) Deberá subsanar los ANEXOS correspondientes por cada uno de los proyectos indicados. Los documentos que puedan ser comunes (IBAN, IAE, etc.) se podrán remitir una sola vez y se incluirán en el expediente de cada proyecto

